

SENADO CONSERVADOR

SESION 83, EN 23 DE JUNIO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Proyecto de crear una plaza de intérprete i maestro de ceremonias.—Reunion de la promotoría fiscal de la curia a una de las raciones de la Catedral.—Nombramiento del contra-almirante don Manuel Blanco Encalada para jefe jeneral de la escuadra.—Reclamo de don Francisco Javier Urmeneta sobre derechos de unos tabacos.—Informe sobre el préstamo de medio millon de pesos al Perú.—Reserva de este asunto para la sesion siguiente.—Envío de un Ministro Plenipotenciario a Lima.—Allanamiento de las cuentas de los préstamos hechos al Perú i citacion del actual i anterior Ministros peruanos i de la Comision de Hacienda del Congreso.—Matrícula electoral de Valparaíso.—Acta.—Anexos,

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Supremo Director comunica haber sancionado el acuerdo senatorial que manda incluir en las listas de pago del Senado el nombre del teniente-coronel i edecan de este cuerpo don Pedro José Reyes. (*Anexo núm. 729. V. sesion del 16.*)

2.º De otro oficio en que los directores de la caja de descuentos comunican haberse contratado en Lóndres, por cuenta del Perú, un empréstito, i proponen que se apresure la celebracion de los tratados de auxilios que la inspeccion fiscal tiene en informe, a fin de aprovechar la oportunidad de cobrar a aquella nacion el millon i medio de pesos que debe a Chile. (*Anexo núm. 730. V. sesion del 8 de Junio corriente.*)

3.º De un informe que por la Comision Especial de Hacienda del Congreso presenta el secretario que fué de ella don Juan de Dios Vial del Rio, sobre los préstamos hechos al Perú de cargo al empréstito de Lóndres. (*Anexo núm. 731 V. sesion del 8.*)

4.º De una nueva solicitud de don Francisco Javier Urmeneta en demanda de que se reconsidere el senado-consulta que le manda pagar por la internacion de unos tabacos, los derechos que corresponden segun las disposiciones de la ampliacion al reglamento del libre comercio. (*V. sesion del 20 de Mayo último.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Sobre el proyecto de nombrar un intérprete i maestro de ceremonias, que el

Gobierno informe previamente acerca de los deberes del oficial mayor de Relaciones Exteriores. (*Anexo núm. 732. V. sesiones del 16 de Junio i del 1.º de Julio de 1824.*)

2.º Aprobar el proyecto de encomendar a un racionero de la Catedral la promotoría fiscal de la curia de este Obispado, con prevencion de que no se provea el cargo hasta que el Erario se encuentre mas desahogado. (*Anexo núm. 733 V. sesion del 22.*)

3.º Que se nombre a don Manuel Blanco Encalada, con retencion de su empleo de contra-almirante, jefe jeneral de la escuadra i que se le dé un sobresueldo de quinientos pesos. (*Anexo núm. 734. V. sesiones del 22 de Junio i del 3 de Julio de 1824.*)

4.º Sobre la solicitud de don Francisco Javier Urmeneta, que informe la inspeccion fiscal para la próxima sesion. (*Anexo número 735. V. sesion del 26.*)

5.º Que el secretario exija nuevamente i en el acto mismo a la Comision Especial de Hacienda del Congreso, el informe que se le tiene pedido sobre los préstamos hechos al Perú. (*Anexo núm. 736. V. el acuerdo siguiente.*)

6.º Habiéndose presentado el informe pedido por el acuerdo anterior, dejar en tabla el asunto para la próxima sesion.

7.º Excitar al Director Supremo a que envíe cuanto antes a Lima un Ministro Plenipotenciario, segun lo acordado repetidas veces por el Congreso i el Senado. (*Anexo núm. 737. V. sesiones del 16 bis de Febrero i del 8 de Julio de 1824.*)

8.º Atenta la urgencia de que el Perú reconozca el millon i medio de pesos que se le ha prestado, a fin de poder exigirle el pago, oficiar al Supremo Director para que inste al Ministro Plenipotenciario de aquel Estado don Juan Salazar i al ex-Ministro don José Larrea i Loredo, a que se reúnan en la sala del Senado con el Ministro de Hacienda i con la Comision Especial de Hacienda del Congreso, a fin de tratar de ajustar i allanar las cuentas de dichos empréstitos. (*Anexos núms. 738 i 739. V. sesiones del 26 i del 30.*)

9.º Recomendar al Supremo Gobierno que imparta las órdenes convenientes para que se proceda a formar las matrículas de ciudadanos en Valparaíso. (*Anexo número 740. V. sesiones del 22 de Junio i del 1.º de Julio de 1824.*)

ACTA

Asistieron los señores senadores Errázuriz, Egaña, Prieto, Ovalle i Vivar, Ovalle Bezanilla i los dos secretarios.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada i rubricada por el señor Presidente.

Leyóse un proyecto de lei del Gobierno, en que propone el nombramiento de un intérprete, maestro de ceremonias del Cuerpo Diplomático, debiendo recaer este destino en uno de los oficiales primeros de los Ministerios, con el sobresueldo de quinientos pesos anuales i se acordó: «Pídase al Gobierno una instruccion de los deberes del oficial mayor de Relaciones Exteriores, segun los que desempeña su destino.»

Llamóse a tercera i última discusion el proyecto del Gobierno para que la promotoría fiscal sea servida por un racionero de la Catedral de esta capital, i fué aprobado, ordenando se diga a S. E. que tenga a bien suspender la provision de esta racion, hasta que el Estado se halle mas desahogado que en la actualidad i hasta que resulte nueva vacante.

Se llamó a tercera i última discusion la nota del Gobierno, en que propone para vice-almirante de la escuadra al mariscal de campo don Manuel Blanco Encalada, i se acordó: «Apruébase el nombramiento propuesto por el Gobierno con la denominacion de jefe jeneral de la escuadra, conservando el nombrado el destino de contra-almirante i contribuyéndosele con el sobresueldo de quinientos pesos, sobre el que goza por este último empleo. Espóngasele a S. E. los motivos que han impelido al Senado a adoptar esta medida.

Leyóse una representacion de don Francisco J. Urmeneta, reclamando de la providencia dictada a su solicitud, en que pide que un cargamento de tabaco virjinio que debe llegarle, no pague mas derechos que los establecidos antes de la ampliacion del reglamento de 1813, apoyando su solicitud con una correspondencia que presenta, i se acordó: «Informe la inspeccion fiscal para la próxima sesion.»

Leyóse un oficio de los directores de la caja de descuentos, en que, avisando estar noticiados por el Gobierno de que el Perú ha conseguido un empréstito en Lóndres, piden se mande con reiteracion que la Comision Especial de Hacienda del Congreso preste el informe que se le tiene pedido a cerca del tratado sobre el último

medio millon prestado al Perú, i en virtud de haberse informado por el secretario con esta misma fecha, ha reconvenido al secretario, que fué de la Comision Especial de Hacienda, para que despache el informe pedido, se acordó: "Se dé cuenta con su contestacion para la sesion siguiente."

Apoyado el Senado en la noticia de haberse realizado en Lóndres el empréstito solicitado por Lima, i deseando se aproveche el Estado de esta oportunidad para cubrirse del millon i medio que se le ha prestado a aquel Gobierno, acordó: "Se excite a S. E., el Director Supremo, para la remision del Enviado a Lima con este objeto, acordado repetidas veces por el Congreso i el Senado."

Se tomó en consideracion la necesidad de que se liquidase i reconociese el último medio millon prestado al Perú, i para este efecto, se acordó: "Se haga presente esta circunstancia al Supremo Director para que excite al Plenipotenciario Salazar i al ex-Ministro Larrea, para que reunido al señor Ministro de Hacienda i la Comision Especial de este ramo el miércoles próximo, traten ante el Senado del allanamiento de las cuentas, reconocimiento de la deuda i su pago."

En este estado, se levantó la sesion.—*Doctor Gabriel Ocampo.*

A N E X O S

Núm. 729

El oficio que, con fecha de ayer, remitió V. E. al Gobierno, avisándole su resolucion relativa a que el sueldo del edecan, teniente coronel, don Pedro Reyes, sea incluido en la lista de Secretaría para su pago mensual, se ha mandado hoi a la Tesorería Jeneral para que tome razon i cumpla lo resuelto.

El Gobierno repite al Senado sus consideraciones de aprecio i respeto.—Departamento de Hacienda, Santiago, Junio 22 de 1824.—RAMON FREIRE.—*D. J. Benavente.*—Excmo. Senado Conservador.

Núm. 730

Acabamos de recibir aviso del Supremo Gobierno de haberse realizado el empréstito que solicitó en Lóndres la República del Perú. Estos son los momentos en que Chile debe hacer las jestioncs convenientes para recaudar el crédito de un millon i medio de pesos que tiene contra aquel Estado, i es de necesidad concluir los tratados de auxilios que entónces se celebraron con el Ministro Plenipotenciario de Lima i que aun no los ha devuelto la Comision de Hacienda, a quien se le pasaron en informe. Sírvase US. representar al Excmo. Senado la urgencia con que se necesitan, pues que sin ellos no se pue-

den dar las órdenes convenientes para la recaudacion de este crédito.

Dios guarde a US. muchos años.—Direccion de la Caja Nacional de Descuentos, Santiago i Junio 23 de 1824.—*Francisco Javier de Errázuriz.*—Señor Secretario del Excmo. Senado.

Núm. 731

Cuando la Comision pasó, con fecha 2 de Octubre último, al Ministerio de Hacienda razon de lo que debía entregarse al Perú por el millon i medio de pesos nominales que se le habian franqueado del empréstito, fué en circunstancias de no haber concluido el estado demostrativo del empréstito espresado i por ello se padeció una pequeña equivocacion, que debe hoi quedar salvada con la esposicion siguiente:

El millon de libras levantado en Lóndres quedó reducido a 675,000 libras, por su venta al 67½ por ciento. De esta suma deben rebajarse 20,347 libras 12/7 de comision, costos para su levantamiento e intereses por las cantidades adelantadas, quedando así reducido el principal a 654,652 libras siete quintos; i estando cumplidos tres plazos, en fines de Setiembre próximo pasado, para la entrega de los intereses, amortizacion i ajencia, corresponden rebajarse de la ante dicha suma 116,725 libras: 90,000 de intereses, 25,000 de amortizacion, 1,725 de ajencia sobre estas dos sumas, resultando por esto el líquido de 537,927 libras con siete quintos, de cuya suma deben deducirse las tres décimas partes del empréstito o lo que es lo mismo el millon i medio nominal prestado al Perú, que asciende a 161,378½ de libras.

Como el 31 de Marzo próximo pasado, se cumplió el cuarto plazo, cuya importancia debe deducirse de los capitales del empréstito existente en Lóndres, es de rigurosa justicia rebajar del millon i medio prestado al Perú 53,287 pesos, los que importan los intereses, amortizacion i ajencia en el cuarto plazo vencido sobre la espresada suma; de modo que, léjos de tener que entregar cantidad alguna, segun las sumas recibidas, resulta una cantidad excedente a la que ha debido entregársele, esto es, sin perjuicio de los demas cargos que el Ministerio anuncia deber hacerse al Perú i de otros que, por las mismas razones, aparecen en esta contaduría jeneral de resultados del exámen de algunas cuentas particulares.

Acompañamos a US. copia de los capítulos acordados con el señor Larrea, i los antecedentes que, sobre allanar este mismo objeto, obran en nuestro poder.

Con esta ocasion, ofrecemos a US. nuestra mayor consideracion.—*Juan de Dios Vial del Río.*—*Rafael Correa de Saa.*

Núm. 732

El Senado, en la primera discusion del proyecto de lei de V. E., para que se nombre un intérprete, traductor i maestro de ceremonias del Cuerpo Diplomático, ha creído de necesidad imponerse de los deberes del oficial mayor de Relaciones Exteriores, conforme a los que desempeñan en el día sus funciones, i ha acordado se pida a V. E. instruccion en este particular. Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., asegurándole mi aprecio i consideracion—Sala del Senado, Santiago, Junio 28 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 733

El Senado ha discutido constitucionalmente el proyecto de V. E., para que la promotoría fiscal sea servida por un racionero de la Catedral de Santiago, i ha venido en aprobarlo, disponiendo se esponga a V. E. tenga a bien suspender la provision de la racion indicada, hasta que el Estado se halle mas desahogado que en la actualidad, o hasta que resulte nueva vacante, en atencion a que seria gravar las escaseces del Erario, obligándole a dar un nuevo sueldo, que en el día sirve para suplir en la pequeña parte a que ascienden necesidades de mayor urgencia. Tengo el honor de reproducir, con este motivo, los sentimientos de mi consideracion i aprecio.—Sala del Senado, Santiago, Junio 28 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 734

El Senado, penetrado de lo que espone V. E., en la nota en que propone para vice-almirante de la Escuadra al mariscal de campo, don Manuel Blanco Encalada, ha aprobado este nombramiento con la calidad que se le denomine jefe jeneral de la Escuadra, i que, sobre el sueldo que disfruta por su destino de contra-almirante, se le gratifique con 500 pesos anuales.

El Senado, al tomar esta medida, no solo ha tenido presente la escasez de la hacienda pública, sino tambien dejar espedito a V. E., para que, en el caso de que el jefe propuesto haga algun servicio importante al país, se le pueda premiar con nuevo ascenso. Si al abrir la carrera de sus trabajos se le condecora con el título de vice-almirante de la Escuadra, se le da igualmente el grado de teniente jeneral, que es el último de nuestra escala militar, i en esta situacion el Gobierno carece de un premio con que poder estimular al nombrado a que ejecute las acciones heroicas que deben abrirle paso al último escalon de los ascensos militares.

Al comunicar a V. E. este acuerdo, el Senado desea se penetre V. E. del poderoso motivo que

le ha impelido a tomar esta medida, i que, al mismo tiempo, se digne aceptar sus sentimientos de adhesion i respeto.—Sala del Senado, Santiago, Junio 28 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 735

Incluyo a Uds. el espediente promovido por don Francisco Javier Urmeneta, para que se sirvan evacuar el informe pedido, en decreto de 23 del presente, para la sesion de mañana. Reitero a Uds. mis consideraciones i aprecio.—Secretaría del Senado, Santiago, Junio 25 de 1824.—A los Inspectores fiscales.

Núm. 736

Con fecha cuatro del corriente, pedí a US., de órden del Senado, informe en union de los demas de la Comision Especial de Hacienda del Congreso, sobre lo acordado con el ex-Plenipotenciario Larrea para el pago del medio millon prestado al Perú, con prevencion que se evacua-se dentro de 24 horas. La caja de descuentos me ha dirigido cuatro oficios, pidiéndome con urgencia lo obrado en la materia i yo tengo el honor de encarecer a US., por segunda vez, tenga a bien despacharlo con la posible brevedad, para dar cuenta inmediatamente de él i remitírselo a los directores de la caja, por ser este asunto de la mayor importancia al Estado.—Secretaría del Senado, Santiago, Junio 23 de 1824.—A don Juan de Dios Vial.

Núm. 737

El Soberano Congreso i el Senado actual han acordado con reiteracion la remision de un enviado cerca del Gobierno del Perú, con el doble objeto de cultivar nuestras relaciones políticas i de activar el pago de la deuda que reconoce aquél a favor del Estado, i presentándose en el día la oportunidad de que este último objeto se llene cumplidamente con el empréstito que ha negociado en Lóndres la República del Perú, al mismo tiempo que puede atenderse con ventajas el primero, ha acordado se excite a V. E. para que, penetrado del motivo espuesto, se digne remitir el enviado indicado, a la mayor brevedad, comunicándole las instrucciones del caso.

Lo que tengo el honor de verificar, reiterándole las seguridades de mi aprecio.—Sala del Senado, Santiago, Junio 28 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 738

El Senado ha sido noticiado por los directo-

res de la caja de descuentos de haberse realizado en Lóndres el empréstito solicitado por el Gobierno del Perú, i juzgando que esta es la mejor oportunidad para conseguir el pago del millon i medio franqueado por Chile a aquella República, i considerando que malograda esta, tal vez no le presente otra mas a propósito a este fin, ha acordado se excite a V. E. para que invite al señor Plenipotenciario Salazar i ex-Ministro Larrea, a que asistan a su sala de sesiones, el 30 del corriente, a las once i media de la mañana, a tratar de la liquidacion i reconocimiento del préstamo enunciado i de que se tomen las seguridades mas conveniente a su pago, todo a presencia del señor Ministro de Hacienda i Comision Especial de este ramo, que entendi6 en este negocio en tiempo del Congreso que deberán igualmente concurrir.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., ofreciéndole mi aprecio i consideracion.—Sala del Senado, Santiago, Junio 24 de 1824.—Al Supremo Director.

Núm. 739

El Senado me ha ordenado cite a US., a su

sala de sesiones, para el 30 del corriente. a las 11 de la mañana, con el objeto de que se trate en su presencia con el señor Plenipotenciario Salazar i ex-Ministro Larrea de la liquidacion, reconocimiento i seguridad del empréstito, concedido al Perú por el Estado.

Lo que tengo el honor de comunicar a US., ofreciéndole mis respetos i consideraciones.—Secretaría del Senado, Santiago, Junio 24 de 1824.—Al Ministro de Hacienda, a don Agustin Vial, a don Juan de D. Vial i a don Rafael Correa.

Núm. 740

Los ciudadanos residentes en Valparaíso hasta hoi no están matriculados i a fin de que se efectue esta órden constitucional, el Senado previene a US. que lo ponga en consideracion del Supremo Gobierno, para que imparta las órdenes convenientes al gobernador de Valparaíso i proceda conforme a los artículos 11 i 115 de la Constitucion, a alistarlos i concluidas las remita para su declaracion i demas efectos que corresponden.

Aseguro a US. los mejores sentimientos de aprecio i respeto.—Sala del Senado, Santiago, Junio 25 de 1824.—Al Ministro de Gobierno.